ACEPTACION DE LA OFERTA No. 2 0 1 de 2017

PROCESO No: SS17M-401

San José de Cúcuta, 2 0 SEP 2017

Señores:
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS
NIT: 830023844-1
Attn.: Roció Méndez Alemán
Representante Legal
C.E. 623954
Carrera 7 No. 127-48 Ofic. 806
Ventas.colombia@biomerieux.com
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **el SUMINISTRO DE REACTIVOS PANEL FILMARRAY RESPITARORIO, PANEL FILMARRAY MENINGITIS, PANEL FILMARRAY RESPITARORIO SEPSIS, PANEL FILMARRAY GASTROINTESTINAL PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co. Así como lo previsto en el numeral 18 del articulo 26 Ibidem (Contratos cuando solo proveedor pueda suministrar bienes, equipos o servicios) se constituye causal de contratación directa y teniendo en cuenta la cuantía la modalidad del contrato corresponde a selección de mínima cuantía, prescindiendo de varias ofertas, aunado a la necesidad inminente de ejecución contractual.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30994	REACTIVOS PANEL FILMARRAY RESPIRATORIO (CAJA X 6)	6	$2.340.000	$14.040.000
2	30995	REACTIVO PANEL FILMARRAY MENINGITIS (CAJA X 6)	3	$2.520.000	$7.560.000
3	30996	REACTIVO PANEL FILMARRAY SEPSIS (CAJA X 6)	3	$2.340.000	$7.020.000
4	30997	REACTIVO PANEL FILMARRAY GASTROINTESTINAL (CAJA X 6)	2	$2.340.000	$4.680.000
		TOTAL		**$33.300.000**	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1° de la Ley 828 de 2003.
5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$33.300.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantia, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 982	**Fecha: 15/09/2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por el término del contrato y seis meses más	20%	$6.660.000
2	CALIDAD	Por el término del contrato y seis meses más	20%	$6.660.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los 90 días, contados a partir de la presentación de la factura quincenal o mensual, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y los requisitos exigidos de ejecución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS17H-401
CONTRATO No. 201M

BIOMÉRIEUX

Cot 17-306

Bogotá, 01 de Septiembre 2017

Señores,

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DRA NANCY BUSTOS
COORD. LAB. CLINICO.
CUCUTA (NS)

Ref.: PROPUESTA FILM ARRAY BIOFIRE en Apoyo tecnológico

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de bioMérieux Colombia, en esta ocasión queremos presentar nuestra oferta para nuestra nueva platafoma diagnostica Film Array de la marca Biofire:

LA MANERA MÁS RÁPIDA DE OBTENER MEJORES RESULTADOS

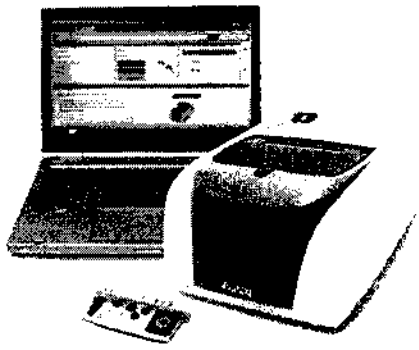

El FilmArray es un sistema de PCR multiplex aprobado por la FDA que integra la preparación de muestras, amplificación, detección y análisis. Se requiere sólo unos minutos para el montaje de la muestra y alrededor de una hora para obtener resultados, impactando en un diagnostico más rápido y confiable ofreciendo a pacientes y médicos una mejor atención y oportunidad.

PRINCIPIO FilmArray: PCR multiple anidada

PCR multiple anidada detecta diferentes secuencias de interés (patógenos o genes de resistencia antibióticos) de forma simultánea, empleando dos rondas de amplificación con distintos pares de primers en cada una, con el fin de incrementar la sensibilidad de detección. Primero el sistema realiza una sola reacción multiple de gran volumen, empleando unos primers externos para amplificar una región de DNA mas extensa, que contiene el segmento específico. Después, con este producto de amplificación, se ejecuta una segunda PCR con los iniciadores internos para amplificar la secuencia DNA de interés.

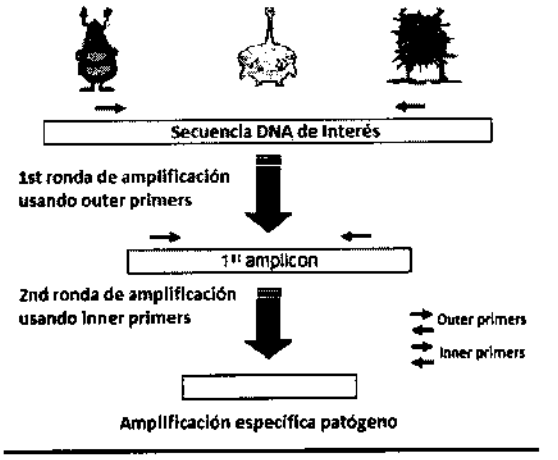

En el FilmArray la muestra biológica (aspirado nasofaríngeo, heces, sangre procedente de hemocultivo posistivo) sigue un proceso de lisis, purificación de acidos nucleicos, transcripción reversa, PCR multiple anidada, y finalmente un análisis de curva de melt, empleando el software de FilmArray (fácil de usar, guía a través de todo el proceso) el cual genera automáticamente un resultado después de validar por triplicado cada la lectura para cada patógeno.

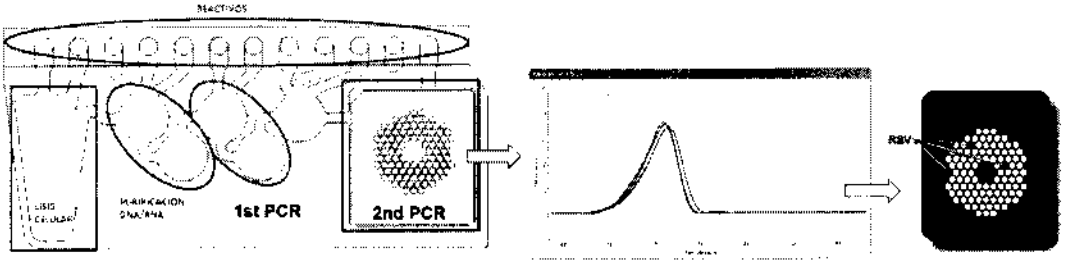

REACTIVOS FilmArray: Los reactivos vienen listos para su uso, almacenamiento a T° ambiente y presentación de 6 y 30 pruebas.

BIOMÉRIEUX

Solucion de hidratación: agua grado molecular usada para hidratar la bolsa de reacción.

Buffer de muestra: contiene guanidinio HCL y detergente, para la lisis celular.

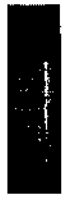

Bolsa de reacción

1	Control del proceso, Schizoccharomyces pombe
2,3,4,5	Buffer de lavado
6	Buffer de elución de ácidos nucleicos
7	transcrición reversa/master mix 1stPCR
8	Buffer dilución
9, 10	master mix 2ndPCR: contiene LCGREEN Plus + (ITI)
11	vacío
12	Para desbordamiento de master mix 2ndPCR

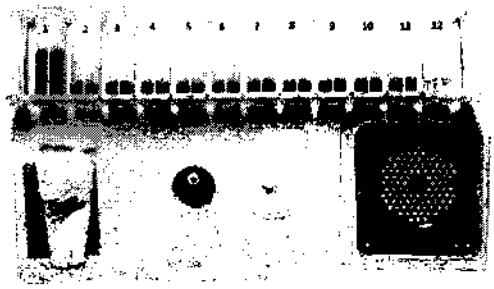

MONTAJE FilmArray: no es necesaria la preparación de muestras.

Inserte la bolsa dentro de estación de carga

Inyectar la solución de hidratación

Inyectar la muestra

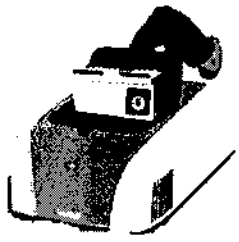

Colocar la bolsa en el FilmArray e iniciar la corrida

SIMPLE
Solo necesita 2 min montaje

FACIL
No requiere de un pipetio preciso

RáPIDO
Tiempo de corrida en solo una hora

PANELES FilmArray: Cuatro paneles aprobados por la FDA – Panel Meningitis / Encefalitis, Panel respiratorio, Panel de identificación en Hemocultivo positivo y Panel Gastrointestinal. Juntos, estos paneles pueden determinar un centenar de agentes patógenos. Por esto, FilmArray no es sólo la forma más rápida de obtener mejores resultados; es la manera más rápida de obtener más resultados. *Adjuntamos Brochure de cada panel con información mas detallada.*

BIOMÉRIEUX

Muestra Liquido cefaloraquideo
14 agentes patógenos detectados

Panel Meningitis

PANEL RESPIRATORIO

Muestra exudado nasofaringeo
20 agentes patógenos detectados

PANEL BCID

Muestra hemocultivo positivo
24 agentes patogenos detectados
3 genes de resistencia a antibioticos

PANEL GASTROINTESTINAL

PROPUESTA COMERCIAL EN APOYO TECNOLOGICO

Se instalara un analizador FilmArray por un consumo mínimo mensual 40 pruebas mes:

REF	DESCRIPCION	PRESENTACION	[illegible]	[illegible]
RFIT-ASY-0125	PANEL RESPIRATORIO	6 Pruebas	$ 2.340.000	$ 390.000
RFIT-ASY-0124	PANEL RESPIRATORIO	30 Pruebas	$ 11.700.000	$ 390.000
RFIT-ASY-0127	PANEL BCID	6 Pruebas	$ 2.340.000	$ 390.000
RFIT-ASY-0126	PANEL BCID	30 Pruebas	$ 11.700.000	$ 390.000
RFIT-ASY-0104	PANEL GASTROINTESTINAL	6 Pruebas	$ 2.340.000	$ 390.000
RFIT-ASY-0116	PANEL GASTROINTESTINAL	30 Pruebas	$ 11.700.000	$ 390.000
RFIT-ASY-0119	PANEL MENINGITIS	6 Pruebas	$ 2.520.000	$ 420.000
RFIT-ASY-0118	PANEL MENINGITIS	30 Pruebas	$ 12.600.000	$ 420.000

BIOMÉRIEUX

Los precios incluyen los medios de trasporte necesarios para el procesamiento del panel gástrico y del panel respiratorio.

REF	DESCRIPCION	PRESENTACION
413703	FECAL SWAB	Bolsa por 50 unidades
346C	TUBE 3ML UTM MEDIUM FLOCKED SWAB	Bolsa por 50 unidades

CONDICIONES GENERALES:

Vigencia de la oferta: Treinta (30) días

Forma de Pago de Reactivos: Treinta (30) días descuento 5%

Tiempo de entrega: Treinta (30) días después de la legalización del contrato de compra venta o comodato y una vez cumplidos los requerimientos locativos exigidos por el sistema para garantizar el buen funcionamiento del mismo, que serán verificados a través de la preinstalación.

Cordialmente,

Carol Andrea GARCIA
Gerente de Producto BioMol